

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

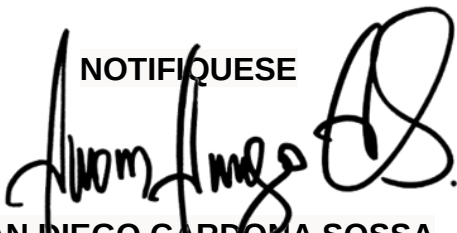
El Santuario, Junio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Amparo Pobreza
Solicitante	Amanda Patiño Blandon
Radicado	056973184001 - 2022– 00164 – 00
Providencia	Auto # 870 Ordena Agregar Aceptación Cargo

Ordénese agregar al expediente virtual el memorial por medio del cual la Dra. OFELIA MARGARITA GOMEZ RAMIREZ manifiesta su aceptación al cargo de abogada en amparo de pobreza. En consecuencia, remítasele el link de acceso al expediente virtual.

Por la Secretaría entérese a la solicitante de la aceptación con el fin de que se contacte con la Abogada para efectos de que la asesore y le reciba los datos y documentos para la presentación de la demanda.

NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 93 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 30 de Junio de 2022 a las 8:00 a.m.



MILENA ZULUAGA SALAZAR
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7525ed05c6e472d3f0d1a488eae46ab5e7617ead3b4db523e92355da689c91e9

Documento generado en 29/06/2022 10:54:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>